



AIRSEATRANS S.A.
INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDERS

AIRSEATRANS S.A.
INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía AIRSEATRANS S.A.

En mi calidad de Comisario de AIRSEATRANS S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

En mi opinión. Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de AIRSEATRANS S.A. al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Resultados Integral del 1 de enero y 31 de diciembre de 2013.

Quito, 27 de Marzo del 2014

Atentamente,

Douglas Vela
1710547199001

www.airseatrans.com

Luis Helver Rodríguez
luis.rodriguez@airseatrans.com
09 97 75 51 60

Ma. Belén Heredia
belen.heredia@airseatrans.com
09 93 53 03 34

Telf.: 512 46 81 1315/9
Fax: 243 49 37